



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0359-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-1-

VISTOS: El Oficio N° 006/CO-CINADE-EPAE-UNAJMA-ANDAHUAYLAS-2017, de fecha 15 de agosto de 2017; la Carta N° 203-2017-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 17 de agosto de 2017; la Carta N° 176-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 22 de agosto de 2017; el Oficio N° 086/CO-CINADE-EPAE-UNAJMA-ANDAHUAYLAS-2017, de fecha 04 de octubre de 2017; la Carta N° 206-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de octubre de 2017; el Informe N° 242-2017-DIGA/UNAJMA, de fecha 30 de octubre de 2017; el Acuerdo N° 02-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";**

Que, mediante Oficio N° 006/CO-CINADE-EPAE-UNAJMA-ANDAHUAYLAS-2017, de fecha 15 de agosto de 2017, los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Wilian Oscco Quispe y Beder Huillcapuma Díaz, Presidente y Vicepresidente del CINADE – Andahuaylas 2017 respectivamente, solicitan al Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Mg. Julio César Machaca Mamani, *"apoyo económico para cubrir los gastos de organización del Congreso Internacional de Administración de Empresas CINADE – Andahuaylas 2017"*; adjuntando para ello el Plan del Congreso Internacional de Administración de Empresas CINADE – Andahuaylas 2017;

Que, mediante Carta N° 203-2017-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 17 de agosto de 2017, el Mg. Julio César Machaca Mamani, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, *"la aprobación del plan denominado "Plan de Congreso Internacional de Administración de Empresas CINADE – Andahuaylas 2017"; asimismo se prevea la asignación de apoyo económico por un monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), (...)";*

Que, mediante Carta N° 176-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 22 de agosto de 2017, el Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, *"la Carta N° 203-2017-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, presentado por el Mg. Julio César Machaca Mamani, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, (...)";*

Que, mediante Oficio N° 086/CO-CINADE-EPAE-UNAJMA-ANDAHUAYLAS-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Wilian Oscco Quispe y Beder Huillcapuma Díaz, Presidente y Vicepresidente del CINADE – Andahuaylas 2017 respectivamente, hacen llegar al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, la *"Cotización de los costos de los vuelos y el Plan del Congreso modificado"*;

Que, mediante Carta N° 206-2017-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de octubre de 2017, el Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0359-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-2-

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, el "Oficio N° 086/CO-CINADE-EPAE-UNAJMA-ANDAHUAYLAS-2017, presentado por los estudiantes Wilian Oscco Quispe y Beder Huillcapuma Díaz, Presidente y Vicepresidente del CINADE – Andahuaylas 2017";

Que, mediante Informe N° 242-2017-DIGA/UNAJMA, de fecha 30 de octubre de 2017, el Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendeزú, en su condición de Director General de Administración, SOLICITA al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, la "aprobación del Plan del Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE Andahuaylas 2017, cuyo apoyo económico previsto en el Plan Operativo Institucional es por el monto de S/. 12,400.00 (doce mil cuatrocientos con 00/100 soles)";

Que, por Acuerdo N° 02-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ en vías de regularización el Plan del Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE Andahuaylas 2017.

DELEGÓ las facultades al Director General de Administración, Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendeزú, para que se atiendan las actividades consideradas en el plan aprobado en el acuerdo precedente;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el Plan del Congreso Internacional de Administración de Empresas – CINADE Andahuaylas 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las facultades al Director General de Administración, Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendeزú, para que se atiendan las actividades consideradas en el plan aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Freddy Iqbal Pardo
SECRETARIO GENERAL